

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 061-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 061-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DE FORMACIÓN BANCARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA DOBLE OPORTUNIDAD

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 061-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU; y de la otra parte, el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "DE FORMACIÓN BANCARIA"** con RUC N° 20294864092, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Santiago de Surco N° 4717, distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, representado por su Directora General y Gerente General, doña Inés María Althaus Guarderas, identificada con DNI N° 10268949, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00030 de la Partida Electrónica N° 01959735 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

1. A la fecha, entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se ha suscrito el siguiente Convenio referido a la Beca Especial "Beca Doble Oportunidad", a ser implementado por el PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°739-2015-MINEDU, con el cual se establecen las bases de colaboración entre LAS PARTES para la implementación de la Beca Especial "Beca Doble Oportunidad" en LA ENTIDAD.

- 1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, se ha suscrito el Convenio de Cooperación interinstitucional N° 061-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se reconoce el Calendario Académico 2016-2017, Conceptos y montos por servicios académicos, así como el Calendario de Pagos 2016-2017 para los BECARIOS CONTINUADORES¹ de la Beca Doble Oportunidad.

- 1.3. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 261-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC, se aprueba el expediente técnico y las Bases de la Beca Doble Oportunidad - Convocatoria 2016, así como el listado de cursos de extensión y

¹ Becarios Continuos, ingresantes en el año 2015.



centros de formación elegibles, entre los cuales se encuentra LA ENTIDAD para dictar el Curso de Gestión y Administración de Pequeños Negocios.

- 1.4. La Oficina de Becas Especiales, mediante Informe N° 418-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE, propone la suscripción de una Adenda a EL CONVENIO con LA ENTIDAD para la implementación de la Beca Especial "Beca Doble Oportunidad", a favor de los becarios ingresantes en la Convocatoria 2016, en adelante BECARIOS NUEVOS.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Determinar el Curso de Extensión elegible que dictará LA ENTIDAD a los BECARIOS NUEVOS.
- 2.2. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en los años 2016, 2017 y 2018 para los BECARIOS NUEVOS.
- 2.3. Establecer los Conceptos, Montos y Calendario de Pagos por los servicios académicos a prestar por LA ENTIDAD durante los años 2016, 2017 y 2018, a los BECARIOS NUEVOS.

TERCERA : DETERMINAR LOS CURSOS DE EXTENSIÓN QUE DICTARÁ LA ENTIDAD A LOS BECARIOS NUEVOS

LAS PARTES de común acuerdo, determinan que el Curso de Extensión elegible que dictará LA ENTIDAD a los BECARIOS NUEVOS de la Beca Doble Oportunidad, así como su respectiva malla curricular, es el que se encuentra consignado en el **Anexo N° 01** de esta Adenda.

CUARTA : RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2016, 2017 y 2018 PARA LOS BECARIOS NUEVOS

Reconocer que el Calendario Académico a desarrollar por LA ENTIDAD en los años académicos 2016 (2016-II), 2017 y 2018 (2018-I) para los BECARIOS NUEVOS de la Beca Doble Oportunidad, es el que consta en el **Anexo N° 02** de esta Adenda.

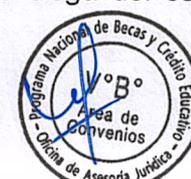
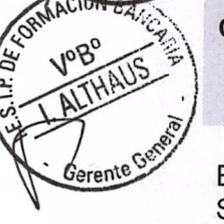
QUINTA : ESTABLECER LOS CONCEPTOS, MONTOS Y CALENDARIO DE PAGOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2016, 2017 y 2018 PARA LOS BECARIOS NUEVOS

Establecer que el Calendario de Pagos 2016 (2016-II), 2017 y 2018 (2018-I), por los Servicios Académicos a brindar por LA ENTIDAD a los BECARIOS NUEVOS de la Beca Doble Oportunidad, son los que constan en el **Anexo N° 03** de esta Adenda.

SEXTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

La presente Adenda entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y concluye a más tardar a los treinta días posteriores a la fecha de entrega del certificado del



curso de extensión, consignada en el calendario académico contenido en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la misma.

Finalizado el plazo de vigencia, se mantendrán vigentes los compromisos que LAS PARTES estén desarrollando, hasta su cumplimiento y/o ejecución total.

Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, se procede a suscribir la presente adenda en dos (02) ejemplares.



POR PRONABEC



Dr. Raúl Choque Larrauri

Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

POR LA ENTIDAD

Inés María Althaus Guarderas

Directora General
IESTP De Formación Bancaria

Fecha: 14 JUN 2016



ANEXO N° 01

CURSO DE EXTENSIÓN ELEGIBLE Y MALLA CURRICULAR

(Por becario, en Nuevos Soles)

ENTIDAD	IESTP DE FORMACIÓN BANCARIA
SEDE	CHICLAYO
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
CURSO DE EXTENSIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PERIODO	2016, 2017 y 2018

1.1.MALLA CURRICULAR

Curso: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS							
N°	Módulo	Indicadores de logro	N° de horas de Módulo técnico y Módulo transversal (empleabilidad)	N° de horas de prácticas	N° de horas semanales	Total N° de horas	N° de créditos académicos
	Denominación						
	Unidades Didácticas						
1.	Técnicas de comunicación	1.1. Identifica y evalúa ideas de negocios innovadores.	1080	278	30	1080	45
	Interpretación y producción de negocios						
	Lógica y funciones	1.2. Realiza estudio de mercado y el plan de mercadeo para negocios sostenibles y rentables.					
	Estadística General						
	Informática e Internet	1.3. Diseña el producto y la ingeniería del producto					
	Comunicación empresarial						
	Comunicación interpersonal	1.4. Realiza el estudio económico para implementar el negocio					
	Administración General						
	Gestión del estudio de mercado y plan de mercado para negocios emprendedores	1.5. Determina necesidades financieras de la MyPE y gestiona la contratación de recursos financieros.					
	Gestión del diseño e ingeniería de negocios emprendedores						
	Cálculo financiero						
	Costos y Presupuestos						
	Gestión de las operaciones financieras						
Gestión del diseño y asesoría de planes de negocio							



	Administración de Recursos Logísticos humanos y financieros de la MyPE	Indicadores de logro	N° de horas de Módulo técnico y Módulo transversal (empleabilidad)	N° de horas de prácticas	N° de horas semanales	Total N° de horas	N° de créditos académicos
	Unidades Didácticas						
2.	Comportamiento ético	2.1. Gestiona operaciones de identificación de necesidades, selección de proveedores y compra de bienes y servicios para la MyPE de acuerdo al plan de producción y la normativa vigente.	1080	278	30	1080	45
	Liderazgo y trabajo en equipo						
	Organización y constitución de empresas						
	Proyecto empresarial	2.2. Gestiona las operaciones del almacén (entrada, almacenamiento y salida de productos) considerando las especificaciones técnicas y las normas de seguridad de higiene del almacén.					
	Gestión del Abastecimiento de MyPE	2.3. Gestiona las operaciones de inventario del stock del almacén de MyPE.					
	Gestión de operaciones de almacenes de MyPES	2.4. Realiza procesos de formulación de perfiles de puestos, selección y contratación de personal en función de las políticas de la empresa y la normatividad vigente					
	Gestión de stocks e inventarios de almacenes	2.5. Realiza procesos de control de personal y de elaboración de documentos administrativos para el pago de remuneraciones utilizando medios informáticos y de acuerdo a la normatividad vigente.					
	Legislación Laboral	2.6. Realiza procesos de motivación, de capacitación del personal y de la generación de un clima organizacional favorable para el funcionamiento de la empresa.					
	Administración del talento humano						
	Gestión del proceso de comercialización	2.7. Gestiona y controla la tesorería de la MyPE					
	Gestión de formación del personal y del clima organizacional	2.8. Organiza y supervisa la sección, los procesos de comercialización y las actividades de negociación de los productos que oferta la empresa.					
Gestión de las operaciones de tesorería							
Documentación mercantil	2.9. Efectúa y controla el registro de los libros contables y de los documentos de contabilidad considerando la legislación vigente.						



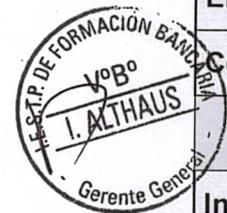
ANEXO N° 02

CALENDARIO ACADÉMICO BECA DOBLE OPORTUNIDAD

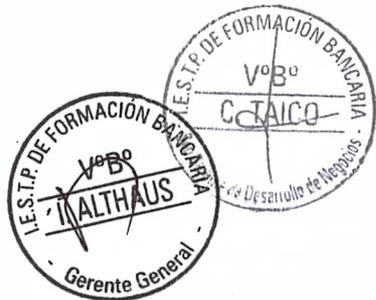
ENTIDAD	IESTP DE FORMACIÓN BANCARIA
SEDES	CHICLAYO
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
CURSOS DE EXTENSIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PERIODO	2016, 2017 y 2018

CALENDARIO ACADÉMICO 2016-2018

SEMESTRE 2016-II / Primer Ciclo	
Inicio de clases	04 de julio de 2016
Último día de clases	11 de noviembre de 2016
Exámenes finales	Del 12 al 19 de noviembre de 2016
Entrega de notas	25 y 26 de noviembre de 2016
SEMESTRE 2017-I / Segundo Ciclo	
Inicio de clases	19 de diciembre de 2016
Último día de clases	27 de abril de 2017
Exámenes finales	Del 28 de abril al 06 de mayo de 2017
Entrega de notas	12 y 13 de mayo de 2017
Certificación modular	Del 15 al 19 de mayo de 2017
SEMESTRE 2017-II / Tercer Ciclo	
Inicio de clases	12 de junio de 2017
Último día de clases	19 de octubre de 2017
Exámenes finales	Del 20 al 28 de octubre de 2017
Entrega de notas	02 y 03 de noviembre de 2017



SEMESTRE 2018-I / Cuarto Ciclo	
Inicio de clases	27 de noviembre de 2017
Último día de clases	06 de abril de 2018
Exámenes finales	Del 07 al 14 de abril de 2018
Entrega de notas	19 y 20 de abril de 2018
Certificación modular	23 y 24 de abril de 2018
Certificación del curso de extensión	Del 25 al 28 de abril de 2018



ANEXO N° 03

CONCEPTOS Y MONTOS² POR SERVICIOS ACADÉMICOS³ Y CALENDARIO⁴ DE PAGOS 2016, 2017 y 2018 PARA BECARIOS NUEVOS

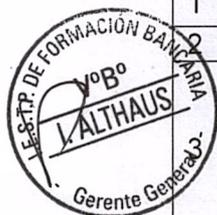
(Por becario, en soles)

ENTIDAD	IESTP DE FORMACIÓN BANCARIA
SEDE	CHICLAYO
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
CURSO DE EXTENSIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑOS NEGOCIOS
PERIODO	2016, 2017 y 2018

SEMESTRE 2016-II / Primer Ciclo					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Importe Total
1	Matrícula	1	200.00	Agosto 2016	200.00
2	Material de Estudio	1	90.00	Agosto 2016	90.00
3	Pensiones	1	330.00	Agosto 2016	1,650.00
		2	330.00	Setiembre 2016	
		3	330.00	Octubre 2016	
		4	330.00	Noviembre 2016	
		5	330.00	Diciembre 2016	
TOTAL					1,940.00



SEMESTRE 2017-I / Segundo Ciclo					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Importe Total
1	Matrícula	1	200.00	Febrero 2017	200.00
2	Material de Estudio	1	90.00	Febrero 2017	90.00
	Pensiones	1	330.00	Febrero 2017	1,650.00
		2	330.00	Marzo 2017	
		3	330.00	Abril 2017	
		4	330.00	Mayo 2017	
		5	330.00	Junio 2017	
TOTAL					1,940.00



² Costos establecidos en el Acta N° 006-2016 del Comité Encargado de la Evaluación de Costos Académicos del PRONABEC para becarios de la Convocatoria 2016 hasta la finalización de los cursos.

³ El cobro de las unidades didácticas repetidas, será efectuado por LA ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor de la unidad didáctica. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC.

⁴ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas, en base a lo establecido en el presente Anexo, en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de Subvenciones en Perú.



SEMESTRE 2017-II / Tercer Ciclo					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Importe Total
1	Matrícula	1	200.00	Agosto 2017	200.00
2	Material de Estudio	1	90.00	Agosto 2017	90.00
3	Pensiones	1	330.00	Agosto 2017	1,650.00
		2	330.00	Setiembre 2017	
		3	330.00	Octubre 2017	
		4	330.00	Noviembre 2017	
		5	330.00	Diciembre 2017	
TOTAL					1,940.00

SEMESTRE 2018-I / Cuarto Ciclo					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Importe Total
1	Matrícula	1	200.00	Febrero 2018	200.00
2	Material de Estudio	1	90.00	Febrero 2018	90.00
3	Pensiones	1	330.00	Febrero 2018	1,650.00
		2	330.00	Marzo 2018	
		3	330.00	Abril 2018	
		4	330.00	Mayo 2018	
		5	330.00	Junio 2018	
4	Certificación	1	590.00	Junio 2018	590.00
TOTAL					2530.00

